



321

POROY FORJANDO SU DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077-2019-AL-MDP

Poroy, 24 de mayo del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

VISTO:

El Informe N°010/ATM-OSMA-MDP/2019, emitido por la Jefe de la Oficina de Saneamiento y Medio Ambiente, por el cual solicita la conformación del equipo de planificación; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM se aprueba la "Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales" que es un instrumento para la gestión y manejo de residuos sólidos municipales que tiene por objetivo orientar la elaboración de Estudios de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (ECRSM) mediante pautas metodológicas que describen en forma clara y sencilla los pasos para la obtención de cifras locales relacionadas a estos residuos; lo cual permitirá el dimensionamiento adecuado de los servicios de limpieza pública, así como una planificación administrativa, financiera, técnica y operativa del manejo de los residuos sólidos;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 8.1.1, de la directiva mencionada, se debe designar al equipo de planificación responsable del estudio, mediante un documento oficial emitido por la autoridad municipal, y debe estar conformado por los representantes de las siguientes áreas: medio ambiente, limpieza rentas y catastro, planificación y presupuesto, administración, logística o abastecimiento;

Que, mediante el Informe N°010/ATM-OSMA-MDP/2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Saneamiento y Medio Ambiente, solicita la conformación por resolución del equipo de planificación para realizar el estudio de caracterización de Residuos Sólidos el mismo que debe estar integrado por el jefe de OSMA, la Residente del Proyecto, el Jefe de la Oficina de Desarrollo Urbano el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Logística;

Por lo que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, a lo establecido por la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, a los documentos presentados, y las leyes aplicables sobre la materia, esta alcaldía:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Equipo de Planificación para realizar el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos, el mismo que está integrado en la forma siguiente:

- **JEFE DE LA OFICINA DE SANEAMIENTO Y MEDIO AMBIENTE:** Blga. Hina Sánchez López
- **RESIDENTE DEL PROYECTO DE RESIDUOS SOLIDOS:** Ing. Yandira Zegarra Torres
- **SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL:** Arq. Gyorgy Alan Cachi Palomino
- **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO:** C.P.C. Leoncio Limachi Condori
- **JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA:** Bach. Henry Cahuana Condori

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a los integrantes del Equipo Técnico, cumplir con las responsabilidades establecidas en el ítem 8.1.1 de la Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines que amerite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
XS
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

Ing. Francisco Toccas Quispe
D.N.I. 23887758
ALCALDE